



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-07336233-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Reserva de cargo -Pablo Hernán GUARINO

VISTO el EX-2025-07336233-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Pablo Hernán GUARINO en virtud a su designación como Director de Informática y Tecnología - Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa - Subsecretaría de Política y Seguridad Vial en el Ministerio de Transporte, a partir del 1° de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Pablo Hernán GUARINO, revista actualmente en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Código 4-0720-VII-2, Desarrollador/Programador Técnico "C" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Informática - Delegación I – Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y por Decreto N° 1707/19 se le otorgó una bonificación equivalente a la diferencia salarial a la categoría 18 del mismo agrupamiento;

Que mediante RESO-2025-183-GDEBA-MPCEITGP se materializó la reserva del cargo de revista del agente GUARINO en virtud a su designación como Director General de Informática e Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación, a partir del 30 de mayo de 2024 por 180 días hábiles (orden 8).

Que a orden 20 la Directora de Informática - Delegación I certifica que el agente Pablo Hernán GUARINO se reincorporó a su puesto de trabajo el día 19 de febrero de 2025;

Que a orden 3 obra nota del mencionado agente mediante la cual solicita la reserva de su cargo de revista en virtud a su designación, a partir del 1° de marzo de 2025, como Director de Informática y Tecnología, dependiente de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico - Administrativa, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte, situación que fuera materializada mediante RESO-2025-90-GDEBA-MTRAGP (orden 6);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de marzo de 2025, la reserva del cargo de revista del agente Pablo Hernán GUARINO (DNI N° 24.892.267 - Clase 1975), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Código 4-0720-VII-2, Desarrollador/Programador Técnico "C" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Informática - Delegación I - Dirección General de Administración, con las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y por Decreto N° 1707/19 se le otorgó una bonificación equivalente a la diferencia salarial a la Categoría 18 del mismo agrupamiento, en virtud de que mediante RESO-2025-90-GDEBA-MTRAGP fue designado como Director de Informática y Tecnología, dependiente de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico - Administrativa, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y el SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación del interesado. Cumplido, archivar.